

Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



1145.16.1.068

Palmira, Junio de 2016

ESTUDIOS PREVIOS SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE CON MOTORISTA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. ANALISIS DEL SECTOR

1.1. ANÁLISIS MACRO-ECONÓMICO DE COLOMBIA 2014-2016

Bajo una gestión de política macroeconómica eficaz, el crecimiento de Colombia fue del 4.6 por ciento en el 2014, superando los efectos iniciales de la reducción de los precios internacionales del petróleo. El crecimiento en el año 2014 fue superior al promedio regional (1.5 por ciento), impulsado principalmente por los sectores de la construcción y servicios, los cuales ayudaron a compensar la contracción de las actividades extractivas, siendo el crecimiento de la agricultura y de las actividades manufactureras modesto. Desde el punto de vista de la demanda, la actividad económica fue liderada por el consumo privado y la inversión interna, que compensó la desaceleración de las exportaciones.

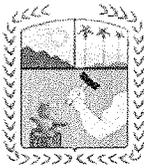
La disminución de los precios del petróleo y las expectativas acerca de una alteración de la política monetaria de Estados Unidos han impactado la economía de Colombia en el año 2015.

En este entorno externo adverso, el crecimiento se desaceleró en un 2.9 por ciento para el año 2015 y se prevé para el año 2016 en un 3.2 por ciento, manteniéndose entre los más altos de la región América Latina y el Caribe.

El desempleo alcanzó un mínimo histórico (9.1 por ciento en el año 2014) tras las importantes reformas para reducir los costos laborales no salariales. A pesar de la desaceleración de la actividad económica, el desempleo siguió disminuyendo en el primer semestre de 2015 alcanzando niveles bajos récord del 8.8 por ciento para el mes de julio, mostrando una leve mejoría el desempleo en el país al registrar una tasa de 8,9% al finalizar 2015, según la información revelada por el estatal DANE.

El director de la entidad, Mauricio Perfetti, destacó que por primera vez en los últimos 15 años la tasa de desempleo anual se ubicó por debajo de 9%, siendo para el mes de diciembre de 2015 una tasa de desocupación nacional del 8,6%, mes en el cual se crearon 545.000 puestos de trabajo, aclarando que las ciudades con menor desempleo fueron: Bucaramanga con 6,4%; Montería 7,8%, Sincelejo y Manizales con 8,1%.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



El más alto desempleo lo registraron ciudades como Quibdó con 15,1%, Armenia con 13,2% y Cúcuta con 12,5%. Actualmente el país tiene 22,3 millones de personas ocupadas y hasta diciembre había un poco más de 2,1 millones de personas por fuera del mercado laboral. El director del DANE destacó que el dinamismo de la economía sigue creando puestos de trabajo.

La gestión fiscal sigue siendo una de los más fuertes en la región. El gobierno ha cumplido con la regla fiscal que fue instituida por primera vez en el año 2012, siendo para el año 2014 un déficit fiscal estructural de 2.3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), similar al nivel del año 2013 y en línea con la regla fiscal. Los precios del petróleo menores a lo que se esperaba otorgaron al gobierno una suma adicional de 0.1 por ciento del déficit del PIB, con lo que el déficit del gobierno central alcanzó el 2.4 por ciento del PIB en el 2014, se espera a su vez que el déficit fiscal estructural sea de 2.2 por ciento del PIB en 2015, pero la fuerte disminución de los precios del petróleo podría llevar el déficit total del gobierno central a un máximo de 3 por ciento del PIB, permitiéndole al gobierno acomodar temporalmente la reducción de los ingresos relacionados con el petróleo.

El régimen de cambio flexible de Colombia es la primera línea de defensa contra los choques externos. El entorno externo desfavorable ha contribuido a una fuerte depreciación del peso. El dólar estadounidense llegó a cotizarse en \$3000 pesos colombianos en agosto de 2015, frente al promedio de \$2,000 pesos colombianos en el 2014. Mientras que la transmisión de la tasa de cambio a la inflación es relativamente baja en Colombia, la gran depreciación ha empujado temporalmente los precios por encima del límite superior de la banda objetivo (2 % - 4 %), a 4.46 por ciento en diciembre de 2015. Durante el primer semestre de 2015 respecto al mismo periodo del año anterior el incremento fue de 2,9 %.

Las actividades con mayor crecimiento fueron:

- Construcción con el 6,7 %
- Comercio, reparación, restaurantes y hoteles con el 4,4 %
- Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con el 3,9 %.

Según el director del Dane, Mauricio Perfetti del Corral, entregó los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) para el segundo trimestre de 2015, que presentan un incremento de 3,0 por ciento frente al mismo periodo del año anterior.

Vale la pena resaltar que durante este periodo ocho ramas evidenciaron crecimiento y cuatro de ellas estuvieron por encima del 3,0 %, destacándose el comportamiento de las siguientes ramas:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 2





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



- Construcción con un 8,7 %
- Explotación de minas y canteras con un 4,2 %
- Comercio, reparación, restaurantes y hoteles con un 3,8 %
- Financieros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 3,6 %.

El Director del Dane explica que: “el buen desempeño de la construcción durante el segundo trimestre del año 2015 se explica principalmente por un crecimiento en la construcción de edificaciones de 9,1 % y de 8,4 % en obras civiles”.

Por su parte, el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó que la confianza que genera la responsabilidad fiscal y el buen manejo macroeconómico del país permitió un crecimiento de la economía de 3 %, debido a esta cifra, el país se ubicó en el primer lugar entre las seis economías más grandes de América Latina; por lo tanto el compromiso con la regla fiscal y el buen manejo de las finanzas públicas en medio de la coyuntura que se está viviendo, ha permitido continuar por un camino de crecimiento por encima de nuestros vecinos. En particular, se destaca el crecimiento de la construcción en un 8,7 % y de la producción del petróleo en un 5,4 %, como los sectores que más aportaron en el comportamiento de la economía durante el segundo trimestre del 2015.

El resultado en el sector de la construcción se dio gracias al buen desempeño que mantienen las obras civiles y la construcción de edificaciones. La buena dinámica de la producción petrolera se sustenta en los buenos resultados del programa de mejora extractiva de crudo. La mayoría de los analistas económicos esperaban un crecimiento interanual inferior al 3 por ciento debido a que los componentes de la demanda interna que reflejan una desaceleración, siendo el sector comercio el que sigue mostrando un rendimiento positivo a pesar de la disminución en la tasa de crecimiento del consumo privado.

La actividad de la minería significó un fuerte impulso al PIB total por los buenos resultados en materia petrolera. Así mismo, la producción de café estuvo en niveles destacados y la construcción sigue mostrando niveles alentadores en obras civiles y edificaciones. La devaluación teóricamente tiene un impacto positivo sobre exportaciones y ayuda a 'frenar' el nivel de las importaciones, lo cual se ve reflejado para las cuentas del segundo trimestre.

La depreciación del peso colombiano ayudó al ajuste de la demanda interna, principalmente en bienes durables, lo cual es necesario para ir cerrando gradualmente el déficit externo del país, al mismo tiempo ayuda al desempeño de las exportaciones cuando se contabilizan en pesos, como es el caso de la





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL



medición del PIB.

El cambio inesperado en el contexto económico mundial desde finales de 2014 por cuenta de la destorcida en los precios del petróleo ha venido incrementando la incertidumbre del mercado en materia de desempeño económico en 2015. En efecto, entre junio de 2014 y abril de este año la amplitud de los rangos de pronóstico se ha incrementado y el referente de crecimiento de 4.0%, que hasta hace unos meses parecía la proyección más probable, se ha vuelto un referente lejano. Entidades multilaterales como el FMI y la CEPAL, e incluso el mismo Gobierno Nacional, también procedieron a ajustar sus previsiones a la baja, señal de que se ha venido subestimando el alcance y el impacto de las nuevas condiciones locales y externas.

Existen principalmente tres factores de riesgo que se han venido materializando y que han alertado sobre la magnitud del ajuste de la actividad para 2015:

- i) La persistencia de las bajas cotizaciones del crudo y las previsiones menos optimistas de la industria del petróleo,
- ii) El frágil desempeño del sector industrial y
- iii) La menor tracción del consumo de los hogares. Emergen, en este escenario, varias preguntas asociadas al verdadero proceso de ajuste de la economía y a los sectores que liderarán la actividad económica en el corto y mediano plazo

Las estimaciones generadas a partir del Modelo de Equilibrio General de la Asobancaria hablan de un crecimiento en 2015 más cercano al 3.1% que al 3.8% que se había señalado meses atrás. Por el lado de la oferta, el crecimiento sectorial para 2015 será altamente heterogéneo.

Las ramas que liderarán la economía este año seguirán siendo construcción y establecimientos financieros. En contraste, la industria y la minería serán los componentes menos dinámicos. Por el lado de la demanda, se prevé un ajuste importante en el consumo de los hogares y en el gasto del gobierno.

La inversión se moderará, aunque el dinamismo de las obras civiles soportará buena parte de su expansión. El sector externo, por su parte, seguirá restándole impulso al crecimiento.

De cara al 2016, y aún pese al amplio espectro de incertidumbre sobre la dinámica externa, la economía estaría presentando un ligero rebote, pero su magnitud apenas se manifestaría en expansiones que bordearían el 3.5%. Este ritmo dependerá en todo caso de la dinámica de crecimiento mundial, del impulso de los programas de infraestructura y de la celeridad con la que los sectores de:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 4





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Industria, comercio y transporte empiecen a ganar tracción y a recobrar su dinamismo.

El 2015 fue, sin duda, un año complejo para la economía colombiana: año donde confluyeron tanto factores positivos como negativos, siendo los factores favorables:

- El inicio de la ejecución de los proyectos de infraestructura;
- Los avances en el proceso de paz;
- El desarrollo de proyectos de inversión productiva que mantuvo la tasa de inversión alrededor del 30% del PIB;
- El reconocimiento de inversionistas nacionales e internacionales a Colombia como un país con alto potencial, lo que le permitió conservar el grado de inversión, y,
- La discusión de reformas estructurales que no dan espera, como son las desarrolladas en el marco de la misión rural y la comisión de expertos para la equidad y competitividad tributaria.

En lo negativo podemos citar lo siguiente:

- ✓ El impacto que ha tenido el desplome de los precios del petróleo,
- ✓ El fenómeno del niño,
- ✓ El cierre de la frontera con Venezuela,
- ✓ El endurecimiento en las condiciones de exportación hacia Ecuador y por supuesto, la desaceleración en la economía mundial.
- ✓ Los efectos de la reforma tributaria

En este ambiente turbulento, Colombia tuvo, en el 2015, un crecimiento que podemos calificar como satisfactorio, con una tasa ligeramente superior al 3%, la cual se compara muy favorablemente con el estancamiento en América latina y el bajo crecimiento mundial. Este buen desempeño del país, no se generaliza a todos los sectores. Actividades como: obras públicas, café, comercio y sector financiero, presentaron una buena dinámica en tanto que la industria registró tasas negativas y el sector de la construcción estancamiento en el año y es bien conocido por todos la situación dificultosa en el sector minero energético.

En el caso de la industria, los resultados en el 2015 estuvieron afectados por el cierre de la planta de Reficar; la caída en las exportaciones, resultado de la desaceleración mundial; la persistencia de los problemas de contrabando e informalidad, y, los grandes limitantes que se tiene en materia de competitividad. En los últimos meses, los indicadores del sector manufacturero empiezan a reaccionar favorablemente y este sector termina el año con una tasa positiva y posiblemente el 2016 será un mejor año.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



En lo que respecta al sector hidrocarburos, si bien el nivel de producción se mantiene en un millón de barriles, los bajos precios del petróleo y altos costos, han afectado la exploración y con ello a todos los sectores de bienes y servicios relacionados con esta cadena de valor. Además vale la pena recordar que la caída en los precios del petróleo impacta significativamente la inversión extranjera directa, las exportaciones y sobretodo, las finanzas públicas.

En el entorno macroeconómico, el país mantiene una posición relativamente favorable dentro de las economías emergentes, sin embargo tenemos que reconocer que el margen de maniobra es mucho menos holgado. La inflación en Colombia es menor que la de muchos países de la región pero son evidentes las presiones en precios y estamos lejos de la meta de inflación del Banco de la República. En el frente fiscal hemos logrado mantener un déficit moderado y cumplimos la regla fiscal, pero las perspectivas para el este año 2016 serán muy complejas y se caracterizarán por una alta incertidumbre.

Y finalmente, hay que destacar la principal preocupación: el déficit en la cuenta corriente. Este indicador bordea el 7% del PIB, y exige atención inmediata. En lo social, se ha avanzado reduciendo la pobreza, manteniendo tasas de desempleo de un dígito, generando empleos formales, conservando altas coberturas en salud, y algunos avances en educación.

En el contexto internacional es de resaltar la prestigiosa posición que ha venido adquiriendo el país, que le ha permitido mantener el grado de inversión por parte de las 3 principales calificadoras de riesgo. Esta no es la generalidad en América Latina. La inversión extranjera directa sigue fluyendo hacia el país y para el 2015 se estuvo alrededor de US\$12.000 millones.

Actualmente Colombia tiene canales de acceso a mercados internacionales más claros que se deben aprovechar; la Alianza para el Pacífico sigue consolidándose como un espacio de integración estratégico para el país y el trabajo en la adopción de las mejores prácticas de políticas públicas ya viene mostrando algunos resultados, en la búsqueda del ingreso del país a la OECD.

En lo internacional, también es importante recordar que el 2015 fue un año de desaceleración e incertidumbre. El desplome en el precio internacional de productos básicos, la baja dinámica del Comercio global, producto de la desaceleración de la economía china y la tímida recuperación en Estados Unidos y Europa fueron factores que dificultaron nuestro desempeño exportador.

Simultáneamente, buena parte de los países de la región registraron fenómenos de desaceleración e incluso en algunos de ellos podemos hablar de situaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 6





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



críticas. Es el caso de Venezuela y Brasil. En este entorno de desaceleración económica, nuestro comercio exterior registró un pobre desempeño explicado principalmente por el gran peso que tienen las exportaciones tradicionales en la canasta exportadora del país, pero también debido a nuestras dificultades en materia de competitividad, que siguen siendo una de nuestras asignaturas pendientes. En efecto, los indicadores de competitividad para el año 2015, sitúan a Colombia en una posición intermedia en el mundo. Lo anterior refleja las grandes brechas que tiene el país en infraestructura, educación, instituciones, entre otros factores, todos ellos necesarios para atraer mayor inversión, estimular la creación de empresas, generar empleos de calidad y convertir la innovación en parte de la estrategia del país.

Los balances comerciales y en cuenta corriente, han registrado saldos crecientemente deficitarios. Las exportaciones no han reaccionado a la tasa de cambio, y las importaciones aunque han disminuido lo han hecho mucho menos rápido de lo esperado. Por su parte, las inversiones, si bien mantienen un nivel inusualmente alto para la media latinoamericana, han perdido algo de dinamismo, contribuyendo al aumento del déficit de cuenta corriente.

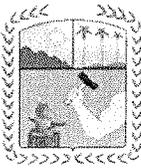
El 2016 también será un año complejo, donde se tendrán que afrontar dificultades, derivadas en gran parte de factores externos e internos. Por el lado externo aun con la recuperación de Estados Unidos, se prevé un bajo crecimiento mundial, dado que Europa no ha logrado superar plenamente la crisis, países emergentes como China y Rusia se desaceleran y en América Latina tenemos la compleja situación de Brasil, Argentina y Ecuador, y la crítica realidad de Venezuela.

En lo interno, las mayores dificultades están en el déficit en cuenta corriente, la situación fiscal y el impacto de los altos impuestos sobre la inversión y el crecimiento. Sin embargo el 2016 también será un año con aspectos positivos y grandes oportunidades. Los acuerdos comerciales abren nuevos mercados. Ahora se tiene que administrar estos acuerdos y aprovechar las ventajas que trae la internacionalización. En el 2016 se debe trazar como meta un buen crecimiento exportador. En este año se continuarán despejando inquietudes alrededor del proceso de paz, lo que favorecerá el ambiente de negocios e impulsará el crecimiento económico. La puesta en marcha de Reficar también constituye una oportunidad para la industria petroquímica, para desarrollar productos de alto valor agregado y para otros sectores de la economía que forman parte de la cadena de valor del sector.

Para este 2016 se tienen retos a corto y mediano plazo. En el corto plazo, se tiene que convertir en un año de clara recuperación y alto crecimiento económico. Y en el mediano plazo, ejecutar la agenda de competitividad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 7





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL



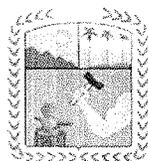
El desempeño de la economía colombiana durante el año 2015 y comienzos del 2016 ha venido prendiendo las alarmas por cuenta de la menor tracción de la demanda interna, de la dinámica de nuestros términos de intercambio y de la persistencia de los riesgos externos asociados a los precios del petróleo. En efecto, existen principalmente tres factores de riesgo que se han venido materializando y que han alertado sobre la magnitud del ajuste:

- La persistencia de las bajas cotizaciones del crudo y las previsiones menos optimistas de la industria de petróleo,
- El frágil desempeño industrial y
- La menor tracción del consumo de los hogares

Es importante para este estudio socioeconómico analizar la economía mundial, ya que esta incide en los mercados internacionales, que afectan nuestra economía interna, así:

- ✓ No cabe duda que el 2015 fue un año de grandes desafíos para la economía mundial. El 2015 se recordará por la fuerte caída de los precios del petróleo, llegando a sus mínimos históricos de 34.7 US\$/Barril (WTI) desde el 2009. Este año estuvo cargado de incertidumbre: además de la caída en los precios de las materias primas, también se registró la recuperación de EEUU, el endurecimiento de la política monetaria por parte de la Reserva Federal y la desaceleración en China.
- ✓ Por su parte, Japón, venía de un difícil año 2014, creciendo a tasas negativas de -0.1%, debido al enfriamiento económico mundial y a las catástrofes naturales. Pese a estos eventos, la inversión privada y pública dinamizaron la economía japonesa y se esperan tasas de crecimiento positivas para el 2015 y 2016 del orden de 0.6% y 1.0%, respectivamente.
- ✓ Para el tercer trimestre del año 2015 muestran un crecimiento estable por parte de Estados Unidos, Canadá y México. En Europa, se destacan las economías de Irlanda, Turquía, España, Reino Unido y Alemania.
- ✓ Por último, pero no menos importante, Chile, Perú, México y Colombia, los integrantes del bloque comercial más importante de la región, la Alianza del Pacífico, mantienen las expectativas de crecimiento y el desarrollo económico de América Latina.
- ✓ En este contexto, el Fondo Monetario Internacional – FMI, ha denominado al 2015 como el más difícil, en materia economía, después de la crisis financiera de 2009. Para nadie es un secreto que la economía mundial está cada vez más globalizada y, por lo tanto, los mercados son cada vez más competidos. Por esta razón, los países desarrollados y en vía de desarrollo, se vieron afectados por el debilitamiento de los precios de las materias primas y la desaceleración de China. Ante la persistencia de la alta inestabilidad e incertidumbre económica mundial el FMI se vio obligado a corregir sus





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



perspectivas de crecimiento en varias ocasiones a tasas más realistas.

En su última revisión de octubre de 2015 espera para el 2015, un crecimiento económico mundial de 2.8% y para el 2016 de 3.18%, apenas por encima del umbral del 3%.

- **China:** Teniendo en cuenta que China es la segunda economía del mundo y el mayor comprador de materias primas, su desaceleración viene desestabilizando a los países exportadores de commodities, como es el caso de América Latina y El Caribe, región que registra una contracción de -0.3% del PIB para el 2015, según el Fondo Monetario Internacional. El FMI prevé un crecimiento de China de 6.8% para el 2015 y 6.3% para el 2016, lo que significaría un bajo desempeño en materia económica frente a lo acontecido en los últimos 25 años.

- **Estados Unidos:** La economía más grande del mundo se está preparando para impulsar la Economía mundial en los próximos años. Si analizamos las cifras de crecimiento vemos cómo se hace más evidente su recuperación. Para el 2014 la economía estadounidense creció 2.4%, tasa que aumenta a 2.6% en 2015 y para el 2016 se espera consolidar en un 2.8%, alrededor del promedio histórico anterior a la crisis financiera de 2009. Recientemente, se revisó el crecimiento del tercer trimestre de 2015 al 2.0%. El buen dinamismo de la economía norteamericana está liderado por el consumo de los hogares, la inversión privada y pública, el gasto de los gobiernos locales y la construcción de vivienda. A lo anterior se suma una mayor demanda de empleo, la construcción de nuevas oficinas y se espera que la vivienda dinamice aún más la economía. Por esta razón, la Reserva Federal (FED), ha podido iniciar la normalización de su política monetaria, y recientemente aumentó las tasas 0.25 puntos básicos, tras casi una década de mantener las tasas cerca del 0%.

Ahora, si bien a muchos países les afectó la caída del precio del petróleo, Estados Unidos es uno de los bien librados. Al caer el precio del petróleo, el precio de la gasolina también disminuye, casi US\$2 por galón. Esto significa que los hogares tienen mayor capacidad de consumo en bienes durables y semi-durables como automóviles, muebles y aparatos de uso doméstico.

El mejor desempeño de la economía de Estados Unidos también se ha traducido en un mayor flujo de inversión extranjera, fortaleciendo el dólar frente a otras monedas. Estados Unidos, vuelve a demostrar su solidez y capacidad de reacción ante la volatilidad y fluctuaciones de otras economías de gran tamaño.

- **Brasil:** Es la economía más grande de América Latina, recientemente ha tenido muchos tropiezos. Después de un bajo crecimiento en el 2014 (0.3%), esta





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL



economía no levanta cabeza y probablemente se contraerá 3.5% al finalizar el 2015. Como si fuera poco, la inflación está cerca del 9%, existe un descontento de los hogares frente al gobierno, a lo que se le suma la difícil coyuntura representada por la caída del precio del petróleo, la soja y el hierro, algunos de los principales productos de exportación.

Son múltiples los factores que están deteriorando la economía de Brasil: la producción industrial y las inversiones han bajado, a pesar de contar con un mercado interno robusto; el consumo de los hogares disminuye; se acelera la inflación y caen las exportaciones.

En materia social, Brasil cuenta con una alta desigualdad, una de las más altas de la región y el mundo, fenómeno que se ve reflejado en altos índices de delincuencia y criminalidad. En el mercado laboral, el país ha logrado mantener una baja tasa de desempleo, sin embargo persisten grandes desafíos en informalidad.

Así las cosas, para el tercer trimestre de 2015 la economía brasilera disminuye 3.8% y se espera que cierre el año en -3,5%. El panorama tampoco se aclara para el 2016, año en el cual, según la CEPAL, la economía de Brasil se contraerá 2%.

- **Argentina:** Durante los últimos doce años, el país gaucha estuvo gobernado por los Kirchner (Néstor Kirchner, 2003-2007 y Cristina Fernández de Kirchner, 2007-2015). En ese periodo Argentina enfrentó varios desafíos: polarización de la sociedad y pérdida de la confianza inversionista, caídas en las reservas internacionales, aumento de la pobreza (29%), un campo en crisis y altos índices de corrupción. Si bien, se vio favorecida por el alto precio de materias primas como la soja, su principal producto de exportación, no se creó un fondo de ahorro que permitiera ejecutar una política anti-cíclica. Adicionalmente, este período se cuestionó por la falta de precisión de las estadísticas oficiales. Por ejemplo, en inflación se mencionaban cifras cercanas al 40% según un exdirector del Banco Central y 19.3% según el FMI.

En diciembre 10 de 2015, se posesionó Mauricio Macri como nuevo presidente de Argentina representando un giro ideológico y político. Con esta elección se esperan cambios importantes en el manejo económico; en educación, salud, trabajo, infraestructura, relaciones internacionales y vivienda, entre otros. En el ámbito económico, el nuevo presidente liberó el tipo de cambio. Es decir, el Gobierno del Presidente Macri decidió que sea el mercado y no el Gobierno, quien defina el tipo de cambio, lo que se tradujo en una devaluación del orden de 40% en un solo día.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Si se analizan las cifras de crecimiento, se encuentra que Argentina solo creció 0.5% en el 2014. Al finalizar el 2015 se espera una expansión de la economía de 2.0% y para el 2016 un crecimiento del orden de 0.8%. El gobierno de Macri se ha trazado metas ambiciosas: reducir la inflación; ajustar las finanzas públicas, además de abordar los problemas socio-económicos que enfrenta este país. Con el cambio de gobierno, Argentina empieza a despejar su panorama lo que sin duda tendrá impactos favorables para la región en el mediano y largo plazo.

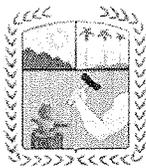
- **Ecuador:** En el año 2015 la economía ecuatoriana se vio golpeada, por la caída en el precio internacional del crudo, lo que impactó negativamente los ingresos fiscales y la cuenta corriente de la balanza de pagos. Simultáneamente, la apreciación del dólar, ha hecho que las exportaciones sean menos competitivas frente a otros competidores y frente a los socios comerciales en la región.

La suma de estos factores llevaron, por un lado, al recorte del 6,1% en el gasto de inversión, que desde el inicio de la segunda administración del presidente Rafael Correa se enfocó en un ambicioso plan de infraestructura vial para conectar la exportaciones de bienes no petroleros y servicios (como el turismo) con el resto del mundo. A pesar de este ajuste, Ecuador es el país de América Latina que mayor esfuerzo fiscal hace en la acumulación de capital; según Estimaciones de la CEPAL en 2015 el gobierno habrá dedicado 9,0% del PIB en gasto de capital, muy por encima de los demás países de la región. Los niveles de inversión total tampoco se han visto afectados por las medidas recientes y por la desaceleración económica, ya que la inversión como porcentaje del PIB se mantendrá en 29,2% en 2015.

En el frente externo, la apreciación del dólar y las presiones sobre la cuenta corriente que pasó de un déficit de 0,6% del PIB en 2014 a un estimado de 2,5% de PIB en 2015, se han traducido en una disminución del 16,2% en las reservas internacionales lo que ha llevado al país a introducir medidas que limitan la demanda de efectivo. Adicionalmente, la pérdida en competitividad en relación a otros países de la región, cuyas monedas se han depreciado frente al dólar, explica la introducción de salvaguardias para limitar las importaciones. Algunas medidas incluyen gravar con el 7% a todas las importaciones provenientes de Perú y con un 21% las de Colombia. En el caso de Colombia esta medida fue parcialmente desmontada, pero desafortunadamente solo para un grupo de partidas arancelarias.

En materia de crecimiento, Ecuador es uno de los países de la región que registra mayor desaceleración. En 2014, la economía del vecino país creció 3.8%. En el 2015 el PIB aumentará apenas 0,4% y para el 2016 se proyecta un crecimiento similar de 0,3%.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



- **Venezuela:** La incertidumbre política que vive Venezuela se ve reflejada en una fuerte crisis socio-económica. Hay escasez de productos en las góndolas de los supermercados, muchas farmacias están por cerrar sus puntos de ventas, la inflación alcanza niveles del 190% y no hay claridad sobre las estadísticas oficiales. Es decir, lo que vive Venezuela hoy se traduce en: inestabilidad política, crisis alimentaria, devaluación monetaria e incumplimiento en el pago de deuda. En asuntos internacionales, Venezuela tampoco sale bien librado. El reciente cierre de la frontera con Colombia afectó a empresarios y hogares.

Venezuela carece de estadísticas oficiales. A pesar de ello, organismos como el Fondo Monetario Internacional – FMI y la CEPAL, cuentan con algunos datos. En 2014 la CEPAL estimó una contracción de 4.0% y en 2015 se espera que el año cierre con una caída de 7,1%, el declive de la economía continuará en 7,0% para el 2016.

El pasado 6 de diciembre se celebraron las elecciones de diputados a la Asamblea Nacional, en Donde la oposición obtuvo el 64.07% de los votos, mientras que el partido oficialista, PSUV, obtuvo el 32.93% de los votos.

INDICADORES DE COLOMBIA

Es importante Colombia esté posicionada en global, que sea inversión, a la empresas, a la empleos de innovación, con amigable al

	2000	2010	2014	2015
PIB				
PIB (US\$ Millones)	99.899	287.121	377.947	292.732
Crecimiento Económico	2,9	4,0	4,6	3,2
PIB per cápita	2.518	6.309	7.930	6.073
Comercio Exterior				
Exportaciones (US\$ Millones)	13.158	39.713	54.795	35.591
Industriales (US\$ Millones)	7.073	18.323	19.504	15.964
Importaciones (US\$ Millones)	11.757	40.486	64.029	55.644
Reservas Internacionales	9.004	28.452	47.323	46.758
Meses de importaciones	9,2	8,4	8,9	10,1
Inversión				
Inversión (% del PIB)	14,5	24,5	29,5	29,4
IED (Millones US\$)	2.436	6.430	16.151	12.500
IED (% PIB)	2,4	2,2	4,3	4,3
Deuda (% PIB)				
Deuda Externa (% PIB)	36,2	22,5	26,8	34,5
Equilibrio Macroeconómico				
Inflación	8,8	3,2	3,7	6,4
Tasa de Interés (promedio anual)	12,1	3,7	4,1	4,5
Inflación	8,8	3,2	3,7	6,4
Tasa de Interés (promedio anual)	12,1	3,7	4,1	4,5
Indicadores Laborales				
Tasa de desempleo (promedio anual)	16,7	11,8	9,1	9,1
Indicadores Sociales				
Afiliados a seguridad social	22.756	40.388	45.492	46.314
Tasa de pobreza	55,0	37,2	29,3	28,2

lograr que bien el ámbito atractivo a la creación de generación de calidad y a la un entorno crecimiento.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 12





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



En este sentido, los indicadores de competitividad para el año 2015, siguen ubicando a Colombia en una posición intermedia en el mundo. En el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial, nuestro país mejoró 5 posiciones, ubicándose en el puesto 61 entre 140 economías. Vale la pena aclarar que la cantidad de países incluidos en la medición, cambió de 144 a 140 países, lo que nos permite interpretar que este año un 42.9% de los países están en mejor posición que Colombia, comparado con un 45.1% el año pasado.

COLOMBIA: INDICADORES DE COMPETITIVIDAD DOING BUSINESS 2016

INDICADOR	2015*	2016	Cambio 2015/2016
Número de países	189	189	0
Ranking General	52	54	2
% de países en mejor posición que Colombia	27.0%	28.0%	-1.1%
Apertura de un negocio	79	84	-5
Manejo de permisos de construcción	38	38	0
Obtención de electricidad	65	69	-4
Registro de propiedades	53	54	-1
Obtención de crédito	2	2	0
Protección de los inversores	12	14	-2
Pago de impuestos	150	136	14
Comercio transfronterizo	111	110	1
Cumplimiento de contratos	180	180	0
Resolución de la insolvencia	28	30	-2

Fuente: Doing Business 2016. Banco mundial

CLASIFICACION

Uno de los indicadores más importantes en el estudio es el de la distancia de la frontera, que muestra la distancia de cada economía a la "frontera", que representa el desempeño más alto observado en cada uno de los indicadores en todas las economías analizadas, desde el momento en que cada indicador se incluyó en el informe. La distancia de una economía a la frontera se indica en una escala de 0 a 100, donde 0 representa el desempeño más bajo y 100 el más alto.

En este sentido, Colombia es uno de los países de América Latina que más acortó su distancia de la frontera, pasando de 69,89 a 70,43 teniendo en cuenta la nueva metodología. Adicionalmente, en este indicador, Colombia es la segunda economía en obtención del crédito, con una distancia de la frontera de 95.

En línea con los resultados mencionados, se encuentran los indicadores de competitividad del IMD para el año 2015, los cuales tampoco muestran resultados alentadores para Colombia. Con una muestra de 61 países, en competitividad global, el país se mantiene en la misma posición que el año anterior, ubicándose en el puesto 51. Estados Unidos mantiene su liderato como el país más competitivo, seguido por Hong Kong, Singapur, Suiza y Canadá.





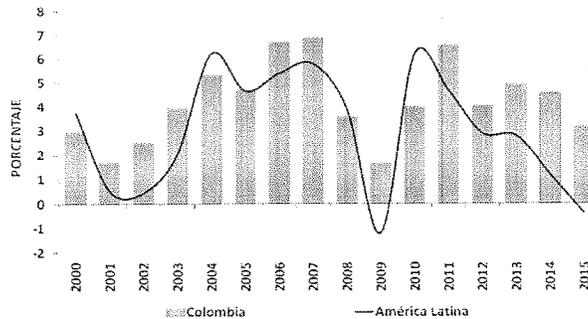
Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Por otro lado, China y Corea mejoraron una posición con respecto al año anterior, mientras que India permaneció en la misma posición. En Latinoamérica Colombia ocupa el tercer lugar, superado por Chile (35) y México (39).

COLOMBIA Y AMERICA LATINA CRECIMIENTO ECONOMICO



FUENTES: DANE, Cuentas Nacionales. CEPAL

Durante el 2015, el crecimiento de la economía colombiana estuvo liderado por el sector de obras públicas, el café, el comercio y el sector financiero. Por el contrario, el carbón y la industria registraron tasas negativas y en el sector de la construcción estancamiento en el año.

En el caso del PIB industrial, el año termina con un crecimiento nulo. Sin embargo, en el tercer trimestre la manufactura registró un crecimiento del 2.5% y los demás indicadores del sector parecen mostrar que luego de tres años con crecimientos negativos o mediocres, el sector repuntará en el 2016.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONOMICO

	2014						2015			
	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Ene-Sep.	Trim. IV	Año	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Ene-Sep.
Agropecuario	6,2	0,3	1,9	2,8	0,8	2,3	1,7	2,6	4,5	2,9
Café	28,6	0,5	14,0	12,3	0,9	10,0	4,9	14,8	14,4	11,5
Otras agrícolas	4,0	2,7	0,1	2,3	0,7	1,9	0,1	-0,4	3,7	1,1
Pecuaria	4,6	0,1	3,3	2,6	2,5	2,6	3,4	3,1	2,6	3,0
Madera, pasta	1,2	-11,5	-2,3	6,1	2,7	0,5	2,2	1,0	1,0	0,7
Minería	5,4	-0,4	-0,9	0,6	-2,7	-0,2	0,5	4,3	-1,1	1,2
Carbón	33,2	2,6	3,7	12,1	12,1	8,6	3,7	1,4	0,2	3,3
Petróleo	-0,4	-0,0	-0,5	-0,0	0,4	-0,4	2,5	5,4	1,5	2,1
Industria Manufacturera	4,6	-1,7	-1,2	0,2	-0,5	0,2	-1,8	-0,7	2,5	0,0
Electricidad, gas y agua	4,6	3,8	3,9	3,8	2,9	3,8	2,3	1,7	3,7	2,6
Construcción	14,0	8,6	11,1	11,2	6,0	9,9	4,7	8,6	0,8	4,6
Edificaciones	7,0	0,8	14,4	7,4	7,2	7,4	2,0	3,8	>1	0,8
Obras Civiles	24,4	14,7	6,8	14,9	4,2	12,0	6,7	8,4	8,5	7,8
Comercio, restaurantes y hoteles	5,4	4,2	4,3	4,6	4,4	4,6	5,1	4,0	4,8	4,6
Transporte, comunicaciones	4,8	4,4	4,2	4,5	3,2	4,2	2,9	0,5	1,8	1,7
Finanzas, servicios a las empresas	5,4	5,5	4,5	5,1	4,1	4,9	4,3	3,7	4,3	4,1
Servicios sociales, comunales, personales	7,7	5,6	4,9	6,0	9,8	5,5	2,7	2,5	3,1	2,8
Gobierno	10,0	6,7	5,1	7,2	3,4	6,2	1,5	1,1	2,7	1,6
PIB Total	6,5	4,1	4,2	4,9	3,4	4,6	2,8	3,0	3,2	3,0

Fuente: Dane, Cuentas Nacionales

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 14





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



1.2. ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR SERVICIOS EN COLOMBIA:

En este informe de Balance y Perspectivas, incluiremos una sección adicional que tratará el sector de servicios: actividad que incluye un grupo heterogéneo de subsectores con dinámicas y características muy diferentes y que realmente aún no están debidamente caracterizadas y medidas en el país.

En un esfuerzo por avanzar en la identificación y evolución de la actividad de servicios, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, por medio de la Muestra Trimestral de Servicios – MTS, mide la evolución de las principales variables del sector servicios en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

El sector de servicios a las empresas ha sentido el ajuste del gasto del gobierno, su principal demandante, por ello las cifras oficiales reportan que el sector de actividades administrativas y servicios empresariales creció un 8,6% anual, un valor positivo pero menor al registrado en años anteriores y las de servicios profesionales reportan tasas negativas.

Aunque ha mostrado algunas señales de desaceleración por cuenta de la dinámica del gasto público, tiene tres oportunidades de crecimiento:

- La consolidación de la inversión en infraestructura, que comenzará a verse en este año 2016,
- La implementación de las NIIF, proceso que las pyme deberán consolidar al cierre de 2015 y 2016.

El crecimiento en el número de empresas en las distintas regiones del país y la devaluación, que promueve la demanda de servicios locales de informática y asesorías en general. El sector de servicios de informática, que reporta desde hace 4 años tasas de crecimiento superiores al 10 % anual se destaca por su crecimiento sostenido

Es importante aclarar que a veces no basta con que el sector crezca sino que haya una adecuada complementariedad, para que haya un impacto favorable, el problema no es que hayan los servicios, sino cómo se utilizan en la economía, por ello en informes realizados por la Andi, se asegura que en el país sí hay un crecimiento del sector servicios ligado a la productividad. Se está trabajando para hacer parte de uno de los sectores identificados en el Programa de Transformación Productiva. Cabe recordar que Colombia hace parte de los 30 destinos del mundo identificados en el mercado offshore para prestar servicios.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Por ello, este sector es uno de los mayores generadores de empleo con 120.000 personas y su crecimiento ya llegó a los US \$2 billones.

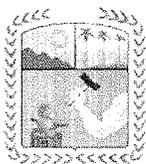
Cuando se hace un análisis comparativo con la región, el directivo de la Andi, reconoció que otros países nos llevan la delantera, como México, ya que cuando se exportan servicios se hace a países mucho menos competitivos y desarrollados. No obstante, en otros entornos, Colombia no resulta ser estratégico para esta actividad, más bien sí para contratarla de externos.

En últimas, cabe destacar que hay muchos tipos de servicios, como de salud, financieros, tecnológicos, BPO, de transporte y tercerización, lo esencial será evaluar qué tanto llevan a una producción industrial más efectiva.

Con el tratado de libre comercio con Estados Unidos se eliminaron barreras de acceso que distorsionan el comercio así como los aranceles para productos digitales, entre los que se encuentran software, video, imágenes y grabaciones de sonido, entre otros. La ingeniería, la arquitectura, la contabilidad y otros similares, tendrán ventajas, existiendo un potencial en telemedicina, los call centers, los servicios de contaduría y procesamiento de datos, entre otros, se verán ampliamente beneficiados.

En resumen la economía colombiana ha expuesto un comportamiento de contracción en los indicadores más representativos de la producción económica y el consumo. La economía Colombiana se encuentra bien ubicada comparada con las demás economías de su entorno, soportando los chubascos económicos del mundo y la región, por un lado gracias a la estabilidad de políticas estatales que en conjunto hacen que el mercado Colombiano sea más estable y diverso que en otros países; por otro lado las debilidades en la economía colombiana contrastan con la estabilidad de estos indicadores, factores tales como el retraso en infraestructura pública, el aumento de la percepción de inseguridad en las ciudades capitales como Bogotá, Cali, Barranquilla hacen que los capitales inversionistas tengan algunas dudas a la hora de invertir, además de incurrir en sobre costos operacionales debido a la devaluación de la moneda local. Económicamente Colombia ha soportado los embates económicos de sus socios comerciales, que tienen mayor dependencia al precio del petróleo, sin embargo el país ha visto cómo sus ingresos se han reducidos notoriamente a causa de la misma situación, adicional a este flagelo el precio del dólar ha causado que sectores importadores presenten recaídas importantes en sus ingresos. Económicamente el país ha tenido que diversificar su oferta frente al mundo con sectores como el agricultor y el hotelero, quienes junto con la construcción civil y de infraestructura pública ha sobrellevado las consecuencias de la tormenta económica internacional.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Según proyecciones de los expertos económicos, la economía colombiana continuara con su reducción pudiendo llegar a niveles de 2% en el PIB para el 2016. Sin embargo se espera que la crisis mundial toque fondo este año y que el precio del barril del petróleo se establezca proporcionando mayor confianza para inversionistas extranjeros

1.2.1. Índice de Liquidez:

Razón Corriente: Activo Corriente/ Pasivo Corriente

Interpretación: Indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



REGION	2010	2011	2012	2013	2014
COLOMBIA	1,52	1,36	1,42	1,41	1,35
VALLE	1,67	1,5	1,46	1,54	1,46
CALI	1,58	1,51	1,63	1,74	1,50
PALMIRA	2,08	2,28	2,09	1,11	1,48
BOGOTA	1,23	1,3	1,46	1,45	1,30
MEDELLIN	1,41	1,34	1,62	1,52	1,52
BARRANQUILLA	1,61	1,46	1,45	1,46	1,54
BUCARAMANGA	1,69	2,04	1,66	1,5	1,41
PEREIRA	1,31	1,29	1,69	1,84	1,65

* Los indicadores Financieros están calculados con los Estados Financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Rango para la liquidez: 1.0 - 2,0

1.2.2. Índice de Endeudamiento:

Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total

Interpretación: Indica que por cada peso invertido en activos, cuánto está financiado por terceros y que garantía está presentando la empresa a los acreedores.

REGION	2010	2011	2012	2013	2014
COLOMBIA	21,35	23,18	22,10	23,33	28,30
VALLE	23,42	23,73	24,03	25,63	26,62
CALI	20,55	21,18	22	23,7	24,27
PALMIRA	9,89	8,79	4,43	13,41	12,54
BOGOTA	20,06	22,47	21,18	23,22	29,57

Rango para el endeudamiento: 10,0 % - 40.0%

MEDELLIN	22,47	26,12	15,92	17,64	18,97
BARRANQUILLA	31,13	31,8	38,54	40,55	37,59
BUCARAMANGA	37,08	33,32	29,93	30,41	36,84
PEREIRA	44,24	36,11	25,08	21,77	24,31

* Los indicadores Financieros están calculados con los Estados Financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



1.2.3. Índice de Cobertura de Intereses:

Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Interpretación: Mide el apalancamiento financiero de la empresa y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios antes de intereses e impuestos más la amortización. El ratio de cobertura de intereses es una medida del número de veces que una empresa puede hacer los pagos de intereses de su deuda con sus ganancias antes de intereses e impuestos. Esta calculadora se utiliza para calcular el ratio de cobertura (número de veces).

El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que conocer esta proporción evita futuras dificultades, siendo de relevancia que los gastos financieros se paguen con el beneficio neto de explotación. Se suele admitir como un indicador razonable que como mínimo la utilidad antes de interés y de impuesto (BAIT) sea el doble de los gastos financieros en el último año. Entre mayor sea este indicador mejor situación para que la empresa haga frente a la carga financiera.

Rango para la Cobertura de Intereses: 1.0 Veces – 6,0 Veces					
REGION	2010	2011	2012	2013	2014
COLOMBIA	6,9	5,97	6,37	6,29	5,37
VALLE	1,9	1,82	1,82	1,79	0,79
CALI	3,18	2,67	2,75	2,86	2,31
PALMIRA	65,82	101,58	51,81	4,56	2,49
BOGOTA	5,87	6,89	7,4	6,93	5,93
MEDELLIN	14,88	8,99	12,1	16,28	12,57
BARRANQUILLA	5,23	5,19	6,03	5,41	2,94
BUCARAMANGA	11,84	12,25	9,46	6,92	8,04
PEREIRA	3,73	4,69	4,51	5,59	7,36

* Los indicadores Financieros están calculados con los Estados Financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Los índices de rentabilidad ROE y ROA, es importante resaltar que la herramienta de análisis de la rentabilidad de una empresa es el ROA y no el ROE; puesto que éste último pasa por alto el ratio de endeudamiento, el cuál es una medida del riesgo de la empresa, ya que a mayor endeudamiento, mayor probabilidad de incumplimiento; mientras que el ROA se concentra en la rentabilidad de los activos de la empresa, lo cual es indistinto a las fuentes de financiamiento.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 19





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Por una parte, está el riesgo que vamos a asumir, y por otra, la capacidad de respuesta del oferente potencial. Para ello, una vez valorado el riesgo en el que se basa la operación planteada, necesitamos conocer dicha capacidad de retorno para seguir adelante o para desestimar el oferente de manera definitiva.

Es importante aclarar que por rentabilidad financiera entendemos la renta ofrecida a la financiación, mientras que el rendimiento es la medida de la riqueza generada por la inversión, la rentabilidad es el “premio” dado a los fondos propios utilizados en la financiación de la misma. Como podemos observar, al financiar parte de la inversión con deuda (fondos ajenos) la rentabilidad financiera no coincide con el rendimiento económico.

Esta utilización de la deuda para incrementar la rentabilidad de los capitales propios recibe el nombre de apalancamiento financiero. Así, la rentabilidad financiera es función del rendimiento económico de la inversión y del coste financiero de la deuda (y del tipo impositivo existente).

1.2.4. Índice de Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

ROE: Utilidad operacional / Patrimonio

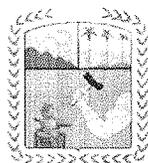
Interpretación: El **ROE** mide la rentabilidad obtenida por la empresa sobre sus fondos propios, es decir que por cada pesos que invierten los accionistas en el capital, tienen un rendimiento del %, o sea que están generando tantos centavos aproximadamente por cada peso invertido.

Si se desea ampliar el capital de la empresa a través de una inversión en la que se obtiene una rentabilidad superior a su ROE, el impacto en este ratio es positivo. Por el contrario, si se acometen inversiones con rentabilidades inferiores a su ROE, el impacto es negativo.

En primer lugar, se debe analizar el ratio que se denomina como **ROE** (Return of Equity) o Rentabilidad sobre Recursos Propios. Este ratio, mide la rentabilidad obtenida por los accionistas en una entidad jurídica o en una persona natural en relación a los fondos que se han invertido. Este indicador es un ratio puramente de rentabilidad en tanto que relaciona el beneficio después de impuestos y resultado financiero frente a los capitales aportados.

Rentabilidad pues que define la capacidad que tiene la empresa o persona natural para remunerarse en el caso de persona natural o a sus accionistas, en el caso de persona jurídica.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Rango para la Rentabilidad del Patrimonio (ROE): 2.0% - 10.0%

En

conclusión el ROE, es un ratio que informa de rentabilidades pasadas, no futuras. Además, siempre deberá tomarse en consideración el riesgo de la operación. Es decir, si la empresa está muy apalancada, o arrastra problemas sistémicos o de liquidez por mencionar algunos, probablemente sea preferible una inversión segura a una menor rentabilidad.

El hecho que el ROE nos ofrezca un valor bajo no necesariamente nos indica rentabilidades insuficientes, con lo cual tenemos que valorar siempre el sector al que pertenece la sociedad, puesto que dependiendo del sector, podremos encontrar grandes fluctuaciones en este.

El ROE es afectado por tres cosas:

1. La Eficiencia económica
2. La eficiencia Operativa
3. El Apalancamiento

REGION	2010	2011	2012	2013	2014
COLOMBIA	6,27	6,49	7,49	6,70	6,12
VALLE	2,31	2,04	4,59	2,89	1,35
CALI	3,98	2,49	5,11	4,49	4,75
PALMIRA	7,33	12,94	6,42	3,03	2,16
BOGOTA	5,93	6,79	7,83	6,78	6,94
MEDELLIN	10,55	6,38	6,61	7,57	6,33
BARRANQUILLA	6,75	6,29	7,97	7,27	5,79
BUCARAMANGA	9,07	7,96	11,38	7,23	10,44
PEREIRA	1,21	7,71	6,84	5,37	7,03

* Los indicadores Financieros están calculados con los Estados Financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

1.2.5. Índice de Rentabilidad del Activo (ROA)

ROA: Utilidad operacional / Activo Total

Interpretación: El **ROA** mide el efectivo funcionamiento de los activos totales de la empresa; es decir que por cada peso invertido en los activos totales, se obtiene una utilidad de \$ 0,00 centavos que invierten los accionistas en el capital, tienen un rendimiento del %, o sea que están generando tantos centavos aproximadamente por cada peso invertido.

El siguiente ratio, y por supuesto no menos importante, es el **ROA** (Return of Assets) o rentabilidad de activos. Este indicador se calculará realizando la división entre Utilidad Operacional / Activo Total, efectivamente es un ratio de rendimiento





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



de las inversiones, en tanto que supone la capacidad de los activos de la empresa, para generar beneficio o retorno de la propia inversión.

Es por ello que en este cálculo se toma como base el beneficio antes de intereses e impuestos, ya que el rendimiento calculado siempre será con independencia de la financiación de las inversiones.

Es por ello que el **ROA** cobra una especial importancia, ya que si el ROA es > interés de la operación, se entiende que habrá cobertura de los costos financieros, en cuyo caso, el valor es óptimo. Dicho de otro modo, una empresa nunca debe endeudarse por encima de su ROA. Es muy interesante el hecho de realizar un seguimiento a este ratio para comprobar la evolución de la rentabilidad que suponen las inversiones de las sociedades, pues podemos encontrar en muchos casos, estados financieros que nos indican que no por incrementar progresivamente el volumen de los activos, se obtiene un rendimiento directamente proporcional a las inversiones.

REGION	2010	2011	2012	2013	2014
COLOMBIA	4,42	4,90	5,45	4,90	4,26
VALLE	1,71	1,51	3,28	2,08	0,96
CALI	3,01	1,91	3,74	3,29	3,40
PALMIRA	6,57	10,18	5,77	2,59	1,83
BOGOTA	4,17	5,26	5,71	5,04	4,78
MEDELLIN	7,82	4,51	5,03	5,48	4,90
BARRANQUILLA	4,51	3,93	4,68	3,97	3,43
BUCARAMANGA	5	5,08	7,06	4,82	6,39
PEREIRA	0,7	4,02	4,07	4	5,01

* Los indicadores Financieros están calculados con los Estados Financieros en miles de pesos

Fuente: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Rango para la Rentabilidad del Activo (ROA): 1.0 % - 6,0%

De manera conjunta, ambos ratios nos están dando una información de gran valor sobre rentabilidad de la sociedad y rendimiento de sus activos, lo que sumado a todos los procedimientos anteriormente vistos, nos posibilita para elaborar una composición de lugar y poder tomar una decisión final sobre el análisis financiero de la propuesta más acorde para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato.

En el segundo trimestre de 2015, comparado con igual periodo del año anterior, los mayores incrementos en los ingresos nominales se observan en: actividades





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

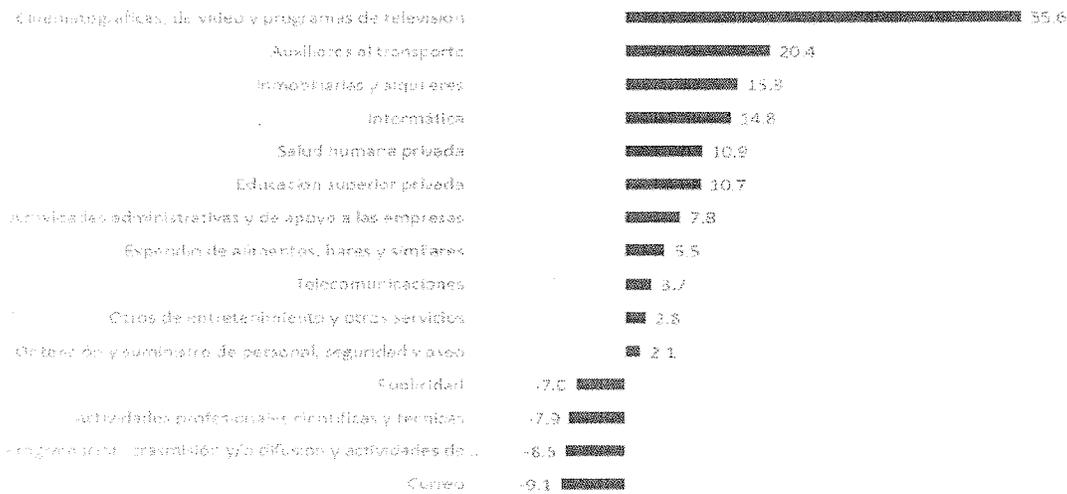
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



cinematográficas, de video y programas de televisión, auxiliares al transporte, inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo, salud humana privada, educación superior privada y actividades administrativas.

Por lo contrario, actividades como publicidad, actividades profesionales científicas y técnicas, programación, trasmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias y servicios de correo se contraen con respecto al mismo trimestre del año anterior.

INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS, SEGÚN SUBSECTOR VARIACION ANUAL %, II TRIMESTRE



Fuente: DANE, Muestra Trimestral de Servicios - MTS.

Además del comportamiento puntual en un trimestre en particular, vale la pena evaluar la tendencia de estas actividades. Para ello graficamos las variaciones acumuladas en los últimos 12 meses buscando identificar en qué sectores se percibe una tendencia creciente. Actividades como servicios auxiliares de transporte, informática, inmobiliarios y alquiler de maquinaria y equipo y actividades administrativas y de apoyo a las empresas muestran una tendencia creciente desde mediados de 2014.

Por lo contrario, en servicios de correo y actividades profesionales, científicas y técnicas, la tendencia es decreciente. Un comportamiento similar se registra en el expendio de alimentos, bares y similares.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Los acuerdos comerciales con los que cuenta Colombia constituyen una oportunidad para el comercio exterior del país. A diciembre de 2015, hay trece acuerdos comerciales vigentes y cinco firmados o en negociación. Los países con los que Colombia tiene acuerdos vigentes representaron el 66.7% de las exportaciones entre enero y octubre de 2015, y el 64.9% de las importaciones del país entre enero y septiembre de 2015.

EXPORTACIONES DE COLOMBIA HACIA PAISES CON ACUERDOS COMERCIALES
(Millones de dólares FOB)

	2014	Enero-octubre 2015	Var. % 2014-2015	Participación Países con TLC
Estados Unidos	14.106	8.370	-39,5	40,9
Unión Europea	9.406	5.186	-36,8	25,4
CAN	3.210	2.302	-28,0	11,3
Mercosur	1.863	1.195	-35,3	5,8
Venezuela	1.937	939	-49,7	4,6
México	914	765	-16,0	3,7
Chile	989	635	-35,6	3,1
EFTA	542	381	-29,0	1,9
Canadá	665	373	-43,1	1,8
Triángulo Norte	449	312	-30,3	1,5
Total Países con TLC	34.130	20.457	-39,9	
Total Países sin TLC	20.665	10.222	-49,2	
Total Colombia	54.795	30.679	-43,9	

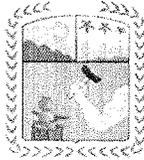
Fuente: DANE - DIAN

TABLA No. 8 IMPORTACIONES DE COLOMBIA DESDE PAISES CON ACUERDOS COMERCIALES
(Millones de dólares CIF)

	2014	Enero-sept 2015	Var. % 2014-2015	Participación Países con TLC
Estados Unidos	18.193	12.031	-32,7	45,0
Unión Europea	8.761	6.245	-28,3	23,4
México	5.273	2.942	-43,3	11,0
Mercosur	3.610	1.932	-45,4	7,2
CAN	2.675	1.624	-39,3	6,1
Canadá	1.165	661	-42,9	2,5
Chile	929	602	-35,3	2,3
EFTA	566	379	-32,9	1,4
Venezuela	440	209	-52,5	0,8
Triángulo Norte	107	83	-22,4	0,3
Total Países con TLC	41.717	26.708	-35,9	
Total Países sin TLC	22.312	14.431	-35,3	
Total Colombia	64.029	41.140	-35,7	

Fuente: DANE - DIAN





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



El Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos ha sido el que ha registrado mayores exportaciones e importaciones. Las exportaciones a Estados Unidos entre enero y octubre de 2015 consistieron principalmente en combustibles y aceites minerales (54.3%), café (10.6%) y flores y plantas vivas (10.3%). Por su parte, las importaciones más frecuentes desde Estados Unidos en los primeros nueve meses de 2015 fueron combustibles (27.3%), calderas y maquinaria (11.2%) y cereales (8.6%).

Otro acuerdo comercial de gran importancia es el suscrito con la Unión Europea. En conjunto, las exportaciones a la Unión Europea (UE) constituyen el 16.9% del total de Colombia, mientras que las importaciones desde los países de la UE tienen una participación de 15.2% en el total nacional. Los principales destinos de exportaciones de Colombia dentro de la UE son España, Países Bajos y Reino Unido, en tanto que los países desde los que más se importa fueron Alemania, Francia y España.

Los combustibles representan más de la mitad (61%) de las exportaciones colombianas a la UE, seguidos por el café (12.8%) y las frutas (11.5%). En contraste, los aparatos de navegación aérea y espacial (17.8%), las calderas y maquinarias (16%) y los productos farmacéuticos (13.9%) son los productos que más importa el país desde la Unión Europea.

El servicio de transporte público automotor terrestre especial se encuentra reglamentado bajo el decreto 174 de 2001, en el cual se define como aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, aun grupo específicos de personas ya sean estudiantes, asalariados, (prestadores de servicios turísticos) o particulares que requieren de un servicio expreso y que para todo evento se hará con base en un contrato escrito celebrado entre la empresa de transporte y ese grupo específico de usuarios.

Según el reporte de la empresa de consultoría de ICOVIAS, se encuentran habilitadas por el ministerio de transporte un total de 1.121 empresas para prestar el servicio público terrestre automotor especial en el territorio nacional, de las cuales el 31% han sido habilitadas en la dirección territorial de Cundinamarca, el 13 % en la DT de Antioquia, el 11% en la del Valle, el 8% en la DT de Boyacá y Casanare, y el restante 37% en las otras 16 Zonas territoriales del país.

El sector de transporte, hace parte del sector terciario o de servicios, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Los indicadores económicos, que inciden en el costo de servicio, son el IPC y el incremento del SMMLV.

En cuanto a la fijación de tarifas de referencia, se plantea que dado que es un mercado donde existe un número apreciable de oferentes, sin posición dominante, y una demanda igualmente apreciable, las leyes de oferta y demanda y la competencia, generaran costos eficientes, sin necesidad de una intervención del Estado. En lo que respecta al análisis cuantitativo. Por lo anterior, las tarifas serán determinados por la relación entre la oferta y la demanda, la calidad del servicio ofrecido, la innovación y la capacidad de negociación entre las empresas usuarias o usuarios en general.

Uno de los principales aspectos encontrados a nivel internacional es la agrupación, como se hace en Colombia que incluye el transporte empresarial y el transporte de turismo en una sola modalidad especial, no es usual considerando las grandes diferencias que existen en estos tres servicios de transporte en cuanto a su impacto social, las diferentes características de prestación y modelos de negocio, de tipologías vehiculares y de elementos de seguridad.

Se estima que, las empresas de Palmira, Cali, y la gobernación del valle, demandan cerca del 80% del servicio de transporte de personas en el valle del cauca. En la ciudad de Palmira el servicio de transporte de personas en vehículos livianos tiene su mayor crecimiento en la década de los 90, en este periodo de tiempo las empresas privadas y públicas inician la tercerización del servicio, situación que dio lugar a surgimiento de muchas de las empresas que prestan el servicio en la ciudad.

1.3. ESTUDIO DE MERCADO

El servicio de transporte especial debe prestarse en vehículos en buen estado de mantenimiento y amparados con todas la pólizas de seguros al día (Obligatorio, de responsabilidad civil y de pasajeros) . Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitado a varias empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio y se toma como base el valor promedio de las cotizaciones allegadas.

COTIZACIÓN	VALOR VEHÍCULO/HORA
1	\$ 35.000
2	\$ 36.000
3	\$ 35.100
PROMEDIO	\$ 35.367





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Conforme a las cotizaciones realizadas, en el marco de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso, se concluye que el costo de suministro a contratar es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$84.031.992) MONEDA CORRIENTE.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$147.840.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales están soportados, con cargo a la presente vigencia fiscal, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 672 de Mayo 13 de 2016, bajo el Rubro 1225, Costo 1140 y Fondo 101.

De igual manera, la administración municipal ha adelantado contrataciones previas en relación al servicio solicitado, las cuales se relacionan a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	PRESUPUESTO EJECUTADO
Alquiler de transporte con motorista para el personal del centro administrativo municipal de Palmira como apoyo a la gestión de la administración tanto en la zona urbana como en la rural	2009	\$1.224.336.00
Contratación de servicios públicos especial terrestre con motorista para el personal del centro administrativo municipal de Palmira como apoyo a la gestión de la administración tanto en la zona urbana como en la rural	2013	\$1.495.994.00
Contratación de servicios públicos especial terrestre con motorista para el personal del centro administrativo municipal de Palmira como apoyo a la gestión de la administración tanto en la zona urbana como en la rural	2014	\$2.880.240.00

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Secretaria General en cabeza de la Dirección de Recursos Físicos debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros de facilitar el equipamiento necesario para el funcionamiento de la Institución y dentro de las actividades se encuentra el alquiler de vehículos para proveer el





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



desplazamiento de los funcionarios a las diferentes actividades que se tengan que realizar tanto en el perímetro urbano como rural de Palmira y sus alrededores.

En virtud de lo anterior se requiere alquilar tres vehículos para brindar el servicio de traslado a cualquier destino donde los funcionarios públicos deban prestar labores institucionales como visitas, inspecciones para control de sanidad, de higiene o de cualquier otro cumplimiento frente a la Ley a la que están sometidos los establecimientos de comercio, así mismo traslado para las audiencias, capacitaciones y demás en las que deben presentarse los funcionarios en la ciudad de Palmira y circunvecinos, el servicio de traslado aplicara a las diferentes Secretarías de Despacho como son: Educación, Secretaria General, Planeación, Movilidad, Vivienda y Desarrollo Urbano, Concejo Municipal, Cultura, Desarrollo Empresarial, Integración Social, Jurídica, TIC, Participación Comunitaria y demás direcciones para garantizar así, a los funcionarios el traslado a los diferentes eventos que se realizan y requieren de su presencia como las ya mencionadas en el párrafo anterior (capacitaciones, visitas, inspecciones etc.), dicho servicio de transporte especializado se debe ofrecer utilizando estrategias y protocolos de seguridad que apunten a la prestación del servicio de una manera eficiente y eficaz, lo cual requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice la buena prestación del servicio a funcionarios, visitantes y lugares donde se desarrollará esta labor.

Es de anotar que en el parque automotor de la alcaldía de Palmira no existen vehículos que puedan cumplir con la función a que se hace referencia en el estudio previo según certificación del director de recursos físicos.

3. OBJETIVO GENERAL

SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE CON MOTORISTA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

4. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 2º de la Constitución política de Colombia, establece que son fines esenciales del estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”

El Honorable Concejo Municipal de Palmira mediante Acuerdo autoriza al Alcalde Municipal para gestionar, licitar, adjudicar y/o celebrar, conforme a las normas





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



legales vigentes, todo tipo de contrato o convenio necesario para la ejecución de Plan de Desarrollo.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de Menor Cuantía y los contratos que lleguen a celebrarse se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombiana, en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 4950 del 2007 y Decreto 1082 de 2015; mediante el cual se reglamenta el Estatuto General de contratación de las Administración Pública y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el objeto que se requiere contratar y su valor, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se deberá seguir el procedimiento de Menor Cuantía.

4.3. CLASIFICACION UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Nombre
78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera
25101500	Vehículos de Pasajeros

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en área urbana y rural del municipio de Palmira.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, a partir de la firma del Acta de Inicio.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 29





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



La supervisión y coordinación del objeto a contratar estará a cargo de la Secretaría General o a quien delegue.

8. VALOR Y FORMA DE PAGO

Para efectos legales este contrato tiene un valor de \$84.031.992, IVA incluido. Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, previa presentación de los documentos correspondientes y constancia de la entrega suscrita por el supervisor.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 1225, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 672 del 13 de mayo de 2016.

10. OBLIGACIONES

10.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

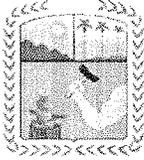
- Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio.
- Suministrar la información y documentos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- Pagar al contratista, de conformidad con la forma de pago estipulada en los documentos que forman parte del presente proceso de contratación.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir con el objeto del contrato.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguientes al acta de inicio que será suscrita por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
- Contratar con el servicio de transporte en las horas establecidas en el contrato.
- El número de puntos y servicios, podrán ser modificados por el Municipio, de acuerdo con las necesidades de este, mediante comunicación escrita al contratista, sin que se afecte el valor del contrato.
- El Contratista ofrecerá el servicio de vehículos que estarán compartiéndose con las solicitudes de las Secretarías de la administración.
- El Contratista que preste los servicios de transporte especializado deberá ofrecer garantía en el servicio, donde tanto el vehículo debe encontrarse en perfecto estado y el motorista ser persona idónea con todos los documentos en





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



- regla, adicional a ello el contratista no podrá exigir a los conductores una jornada superior a las fijadas por las normas Laborales.
- Desarrollar todas y cada una de las actividades que se le designen en cumplimiento del contrato.
 - Emplear personal debidamente carne tizado por la Entidad Prestadora del Servicio, entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función; uniformado de acuerdo con las normas legales y las Reglamentarias vigentes.
 - Los conductores deben tener capacitación certificada por establecimiento autorizado.
 - Prestar el servicio a través de sus conductores, transportando o trasladando a los funcionarios a los sitios que se requieran en el transcurso de sus funciones.
 - Garantizar durante la jornada de trabajo la integridad de las personas que se trasladan de un lugar a otro.
 - Mantener en perfecto estado los vehículos que se encuentran dentro del proceso del contrato.
 - Ejercer la Coordinación, supervisión y control de los vehículos contratados, por un supervisor idóneo;
 - Ejecutar las medidas especiales que le imparta verbalmente o por escrito el Interventor del Contrato, designado previamente por el Municipio de Palmira;
 - Elaborar y presentar al Municipio, al finalizar el mes, un informe de evaluación de lo realizado, así mismo, elaborar y presentar los estudios e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el Municipio lo necesite.;
 - Reubicar internamente los vehículos asignados objeto del Contrato, a solicitud del Municipio; Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de Pensiones y Salud, según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate;
 - Dotar de los elementos necesarios como de los uniformes para el óptimo desarrollo de las funciones designadas;
 - El contratista estará en la obligación de suministrar el combustible para los vehículos.
 - Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



La administración municipal de Palmira demanda que los requisitos solicitados en este ítem sean de obligatorio cumplimiento, para lo cual el proponente debe manifestarlo por escrito.

Cantidad De Vehículos	Tipo de vehículo	Capacidad
3	Camionetas doble cabina con platón 4X4 full equipo, aire Acondicionado y servicios de GPS y modelos 2014 en adelante.	Hasta 5 personas en la Cabina y de Carga en el platón de 750 Kilos

Además de lo anterior, todos los vehículos deben cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Estar en perfecto estado de mantenimiento y funcionamiento.
2. Contar con SOAT, Seguro de Responsabilidad Civil y de Pasajeros y revisión técnico-mecánica al día.
3. Contar con una póliza de seguro todo riesgo la cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.
4. Contar con póliza contractual y extracontractual por 100 SMMLV y póliza en exceso por valor de \$500.000.000 quinientos millones de pesos como mínimo.
5. Debe contar con asistencia mecánica y de carretera.
6. Cada vehículo debe contar con licencia de circulación nacional sin restricción de movilización.
7. Debe estar dotado de un equipo de carretera reglamentado.
8. Debe contar con un equipo de comunicación.

11.1. COLOR DE LOS VEHÍCULOS

Teniendo en cuenta que el artículo 26 del decreto 174 de 2001 establece que los vehículos deben llevar los colores verdes y/o blanco a lo largo y ancho de la carrocería y que el artículo 8° de la resolución 4.000 de 2005 del Ministerio de Transporte indica que los colores de la camionetas doble cabina con platón serán los descritos en los artículos 26 y 31 del decreto 174 de 2001 es de decir verde y/o blanco a lo ancho de la carrocería, por ningún motivo será admisible otro color motivo por el cual el oferente debe garantizar el cumplimiento de tal disposición.

11.2. LOGOTIPOS

Teniendo en cuenta que el inciso según del artículo 8° de la resolución 4.000 de 2005 expedida por el Ministerio de Transporte faculta a la entidad contratante exigir la fijación de su logotipo en los vehículos prestadores de servicios, la





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Administración a considerado exigir el elemento de que así se trata para cada uno de los vehículos, dicho logotipo debe cumplir con las siguientes características, medidas de 45 cm por 45 cm cantidad dos por vehículo uno a cada lado del vehículo los cuales serán suministrados por el proponente adjudicatario, en un máximo de cinco días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

11.3. LOGISTICA PARA PRESTAR EL SERVICIO

El oferente debe de disponer de la capacidad logística y humana requerida que le permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

12. FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

13. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá incluir los documentos que se soliciten y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de la propuesta no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

Como requisitos habilitantes contenidos en el RUP (verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes):

Requisitos Habilitantes

FACTOR	CUMPLIMIENTO		
Capacidad Jurídica	Cumple	o	No
	Cumple		
Capacidad Financiera	Cumple	o	No
	Cumple		
Capacidad Organizacional	Cumple	o	No
	Cumple		

13.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente individual (persona natural o representante legal de persona jurídica), o proponente plural (representante de consorcio o unión temporal), con el siguiente contenido mínimo: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago del proyecto a ejecutar, dirección, número de cédula y teléfono.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



- Copia de la cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural; copia de certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio si es persona jurídica nacional o documento equivalente emitido por la autoridad competente en el caso que se trate de persona jurídica extranjera.
- Certificación del cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro único tributario de la DIAN.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de No reporte en el boletín de responsables fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Documento de conformación como unión temporal o cualquier otra figura de asociación permitida por el ordenamiento jurídico (cuando sea del caso).
- Registro Único de Proponente. Para lo cual cada Proponente, bien sea persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente y en firme, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, relativos a: (i) capacidad jurídica; (ii) experiencia, (iii) capacidad financiera y (iv) capacidad organizacional. El proponente o cada uno de sus integrantes en caso de consorcios y uniones temporales, deberán tener en el Registro Único de Proponentes acreditación de Experiencia.

13.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información con corte al 31 de diciembre de 2015, contenida en el RUP.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Indicadores Financieros Requeridos

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	$\frac{ActivoCorriente}{PasivoCorriente}$	1.0% – 2.0%	Igual o superior a 1.8
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	$\frac{PasivoTotal}{ActivoTotal}$	10% - 40%	Igual o inferior a 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\frac{UtilidadOperacional}{GastosDeInterés}$	1.0 veces – 6.0 veces	Igual o superior a 6.0 veces

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera ponderando los componentes de los indicadores de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros del proponente plural¹.

NOTA: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con los índices requeridos, anteriormente, en caso contrario quedará No Habilitado y en consecuencia incurrirá en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones.

13.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Introduciendo la norma un nuevo elemento a tener en cuenta, como es medir la capacidad organizacional de los oferentes en relación al rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado, reflejado en los siguientes índices de rentabilidad a saber:

Indicadores Capacidad Organizacional Requeridos

INDICADOR	FORMULA	RANGO ANÁLISIS DEL SECTOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio}$	2.0% - 10.0%	Igual o superior a 30%
RENTABILIDAD	$\frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$	1.0% - 6.0%	Igual o superior a

¹ De acuerdo a la opción 1 de los parámetros establecidos en la Guía del Manual de Colombia compra eficiente





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



DEL ACTIVO (ROA)		18%
---------------------	--	-----

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, debe cumplir su capacidad financiera sumando los componentes de los indicadores. (De acuerdo a la opción 1 de los parámetros establecidos en la Guía del Manual de Colombia compra eficiente). De igual manera, siendo consistente con la anterior metodología, el cálculo de los indicadores sobre la Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y la Rentabilidad del Activo (ROA), se hará de acuerdo las siguientes formulas:

- $ROE = ((Utilidad\ Operacional\ de\ A * \% \text{ participación } A + Utilidad\ Operacional\ de\ B * \% \text{ participación } B) / (Patrimonio\ de\ A * \% \text{ participación } A + Patrimonio\ de\ B * \% \text{ participación } B))$
- $ROA = ((Utilidad\ Operacional\ de\ A * \% \text{ participación } A + Utilidad\ Operacional\ de\ B * \% \text{ participación } B) / (Activo\ total\ de\ A * \% \text{ participación } A + Activo\ total\ de\ B * \% \text{ participación } B))$
- En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y acorde con las cifras del RUP a 31 de diciembre de 2015.

13.1.4. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Bajo los parámetros de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015; La Alcaldía de Palmira debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por la Alcaldía de Palmira.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir:

14.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos y requisitos se estiman necesarios para que el MUNICIPIO DE PALMIRA- - DIRECCION DE CONTRATACION pueda verificar las condiciones del proponente, los soportes del contenido de la propuesta y los factores de escogencia, así como la capacidad del proponente para presentar su oferta.

14.2. ANALISIS JURIDICO Y DOCUMENTOS JURIDICOS

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al presente pliego de condiciones. Se revisará en primer lugar, que las propuestas contenga todos los documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones. En segundo lugar, se hará una revisión del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en esto Pliegos, con el fin de verificar que cumplan con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

14.2.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE PROPUESTAS

- **Carta de presentación de la propuesta:** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente si es persona natural o por su representante legal si es persona jurídica y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Personas Jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el representante legal, debidamente facultado. Si es Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.
- **Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades:** El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, afirmación que se entenderá prestada bajo gravedad de juramento con la firma de la carta de presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo.

- El proponente deberá acreditar mediante Certificado de Existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva, la constitución de la persona jurídica con una antigüedad mayor a cinco (5) años y tener domicilio principal o Sucursal propia en Cali o Palmira con no menos de cinco (5) de antigüedad debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con cada uno de los requisitos antes establecidos.
- El proponente personas jurídica, debe anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha exacta de vencimiento del plazo para la presentación de propuestas en donde conste: La fecha de su constitución, su objeto social, conformación de los órganos de dirección, reformas de sus estatutos, nombre identificación, cargo facultades y limitaciones del representante legal duración de la persona jurídica y constancia de que se encuentra vigente. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado con las actividades, gestiones y operaciones de transporte especial de pasajeros y transporte de carga por carretera de acuerdo con al objeto a contratar.
- La empresa Jurídica deberá tener su domicilio principal, sucursal, agencia, establecimiento de comercio o sede administrativa en la ciudad de Cali o Palmira, cuyas instalaciones deben ser propias o arrendadas; el lugar donde se llevara a cabo la prestación del servicio de transporte especial deberá atender los lineamientos del Decreto 1079 de 2015 y resolución No 0315 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte, sitio en el cual se lleve a cabo el alistamiento, revisión y mantenimiento de la flota de vehículos propios y/o vinculados a este. (se debe aportar a la propuesta copia del contrato de arrendamiento y el comité evaluador realizara la visita técnica para verificar el cumplimiento de lo solicitado).
- Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada miembro deberá cumplir con los requisitos exigidos en cuanto a capacidad jurídica.
- El requerimiento del domicilio principal o sucursal propia en Cali o Palmira obedece a la necesidad de la dependencia de contar con un contratista que en razón de su presencia en la ciudad y conocimiento de la misma, garantice el





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia, respaldo técnico y continuidad.

- No se aceptara la presentación parcial del documento por lo que contener todas y cada una de las hojas que lo conforman, tal y como lo expediente la correspondiente Cámara de Comercio.
- El objeto o actividad económica para todos los casos deberá guardar relación directa con la prestación del servicio especial de transporte terrestre de pasajeros y carga.
- El requerimiento del domicilio principal o sucursal en Cali o Palmira obedece a la necesidad de la dependencia de contar de contar con un contratista que en razón de su presencia en la ciudad y conocimiento de la misma, garantice el servicio en condiciones de oportunidad, eficiencia, respaldo técnico y continuidad.
- No se aceptara la presentación parcial del documento por lo que debe contener todas y cada una de las páginas que lo conforman, tal como lo expide la respectiva cámara de comercio.
- El objeto de la actividad económica para todos los casos deberá guardar relación directa con la prestación del servicio especial de transporte de pasajeros y carga.
- Registro Único Tributario - RUT.
- Certificado de inscripción y clasificación en el registro único proponentes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes de policía.
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la cedula.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



- Presentar habilitación en transporte especial expedida por el ministerio de transporte y de carga.
- Resolución por parte del ministerio de transporte donde se autorice a la empresa para laborar horas extras.

14.2.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS

Frente al transporte especial: El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Contar con mínimo 10 Automóviles.
- Contar con mínimo 20 Camionetas doble cabina con platón.
- El proponente deberá aportar los siguientes documentos para cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio especial de transporte:
 - ✓ Licencia de tránsito expedida por la secretaria de tránsito respectiva.
 - ✓ Copia de tarjeta de propiedad del vehículo, la cual debe estar a nombre de la empresa o socios de la misma, este requisito puede ser acreditado mediante LEASING, para lo cual debe anexar los respectivos contratos.
 - ✓ Tarjeta de operación que autoriza la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedida por el ministerio de transporte.
 - ✓ SOAT.
 - ✓ Certificado técnico mecánica vigente.
 - ✓ Póliza contractual y ex contractual 100 smmlv (Artículo 25 decreto 348 de febrero 25 de 2015), póliza en exceso por SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (700.000.000) MCTE para que la empresa sea habilitada técnicamente.
 - ✓ Los vehículos presentados con la propuesta para la ejecución del contrato podrán ser propios o vinculados.
 - ✓ Acreditar mediante tarjeta de propiedad de los vehículos, que el 30% del parque automotor ofertado deben de ser de propiedad de la empresa, para que su propuesta sea habilitada técnicamente. Según decreto 348 de febrero de 2015 artículo 32.
 - ✓ El proponente deberá anexar junto con la propuesta, hoja de vida y contrato vigente del personal HSE (Personal de seguridad industrial, salud, higiene y medio ambiente), el cual debe tener experiencia mínimo de dos años en actividades de personal HSE, OHSAS 18001, anexando copia de los títulos universitarios, especialización y las planillas de afiliación a la seguridad social. Para que su propuesta sea habilitada técnicamente.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



- ✓ Tres conductores, bachilleres con licencia de conducción vigente, mínimo dos años de actividad relacionadas con el servicio de trasporte de pasajeros.
- ✓ El proponente deberá adjuntar a la propuesta una certificación de una empresa donde se demuestre que tiene contrato de servicio de rastreo satelital GPS, por lo menos con un año de antigüedad a la fecha del cierre del proceso, además copia del contrato para que su propuesta sea habilitada técnicamente. En ofertas presentadas en consorcios y/o uniones temporales a cada uno de ellos se le verificara el cumplimiento de este requisito.
- ✓ Copia simple vigente de autorización para laboral horas extras expedida por la autoridad administrativa competente.
- ✓ La entidad no acepta los convenios de colaboración empresarial, el servicio debe ser prestado con vehículos propios o vinculados a estos.

14.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA

Se debe acreditar por lo menos un contrato (terminado) que hayan tenido objeto o actividades similar o igual al del presente proceso, cuyo valor en SMMLV sea mayor a tres veces el presupuesto oficial, y que se encuentre clasificado en los dos códigos UNSPSC hasta el tercer nivel en los cuales se clasifica el proceso.

Para la verificación de experiencia específica del OFERENTE se deberá anexar los documentos señalados en una de las siguientes opciones.

- a. Para contrato con el Estado: Acta final o Acta de Liquidación o la Certificación con la copia del contrato.
- b. Para los contratos con entidades privadas: Copia del Acta de recibido a satisfacción o la certificación.
- c. No se aceptaran para certificar los contratos, la presentación parcial de este requerimiento, es decir, no se aceptaran la mera presentación de las copias de los contratos o la sola presentación de las certificaciones.

Las certificaciones deben ser expedidas por las personas naturales o jurídicas a quienes el proponente le hubiera suministrado los elementos y deben contener como mínimo la siguiente información:

Identificación de la entidad o empresa contratante.
Objeto del contrato.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Valor del contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato
Tiempo de ejecución.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcios o Uniones temporales, el Municipio de Palmira, tomara para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.
En caso de Consorcio o Uniones Temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

Los documentos para acreditar la experiencia específica son necesarios para la comparación de las propuestas.

La no presentación de los documentos que acrediten la experiencia específica del proponente es insubsanable.

15. FACTORES DE EVALUACION

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar con las propuestas habilitadas una ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en los puntajes que se señalan a continuación:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE POR ASPECTO TECNICO	500
PUNTAJE MAXIMO	1000

15.1. EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Se otorgan 400 puntos a la oferta que presente el menor valor para el desarrollo del objeto contractual.

La oferta de menor valor total obtendrá un máximo de 400 puntos y a las demás se le asignara el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simple.

PUNTAJE = Oferta con menor precio se le asigna 400 puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 42





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



A las demás según la siguiente formula:

$\frac{PMnP \times 400}{PMyP1}$ $\frac{PMnP \times 400}{PMyP2}$ y así sucesivamente

PMnP propuesta con el menor precio
PMyP1 propuesta con el segundo menor precio
PMyP2 propuesta con el tercer menor precio.

15.2. PROMOCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Se asignaran cien (100) puntos a la propuesta que indique que la totalidad del personal y de los bienes con los que se ejecutara el contrato es de origen nacional.

Para el otorgamiento de puntaje por este criterio, el proponente deberá manifestar por escrito en su propuesta lo requerido en el presente numeral.

15.3. PUNTAJE POR ASPECTO TECNICO (Máximo 500 puntos).

15.3.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS (200) PUNTOS.

El servicio de transporte debe ser prestado por tres (3) vehículos así:

Tipo de Vehículo	Características
Camioneta Tipo 4x4 Doble Cabina	<ul style="list-style-type: none"> Modelo del vehículo debe ser superior al año 2012 Vehículo Full Equipo Aire Acondicionado Utilitario hasta para 4 Pasajeros Carga en el Platón de 750 Kilos

NOTA: Los modelos de vehículos DEBEN SER SUPERIORES a 2014.

15.3.2. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA (100) PUNTOS.

Igualmente en este domicilio (ciudad de Cali o Palmira) el oferente deberá garantizar una logística permanente administrativa (oficinas) y técnica (talleres) que permítala oportuna atención de los asuntos administrativos y el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos ya sea en instalaciones propias, alquiladas, lo cual se podrá verificar mediante visita por parte de la alcaldía y el aporte de los documentos respectivos según el caso.

- Instalaciones propias 100 puntos.
- Instalaciones alquiladas 10 puntos.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



15.3.3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (200 PUNTOS)

DIRECCION TENICA Y ADMINSTRATIVA PARA LA COORDINACION DEL PROYECTO			
CANTIDAD	ROL	ESTUDIOS FORMALES	EXPERIENCIA
1	COORDINADOR HSE	Profesional Universitario con especialización	Mínimo 2 años de experiencia en actividades de PERSONAL HSE, OHSAS 18001, Personal de seguridad industrial, salud higiene y medio ambiente.
3	Conductores	Bachiller con licencia de conducción vigente	Mínimo 2 años en actividades relacionadas con las el servicio de transporte de pasajeros.

16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

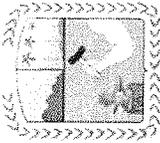
La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el Municipio de Palmira corra a los Proponentes por cinco (5) días hábiles el traslado de los informes de evaluación de las propuestas, en la SECRETARÍA JURÍDICA – DIRECCION DE CONTRATACION, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

17. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se incluirán los riesgos amparados aquellos que son propios del trámite de planeación, selección, contratación y de ejecución, de acuerdo con el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación adoptado por Colombia compra Eficiente, de ahí se determina la metodología y definiciones adoptadas.





República de Colombia
 Departamento del Valle del Cauca
 Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Alcaldía Municipal de Palmira
 Nit.: 891.380.007-3

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Social o político	Cambios en las políticas gubernamentales y en las condiciones sociales y comunitarias del contexto que puedan evidenciar situaciones de riesgo en la ejecución del contrato.	Obstrucción en la ejecución del contrato.	Posible	Mayor	Extremo	Alta
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de tránsito que afecten a quienes hacen uso del servicio o a terceros.	Afecta la ejecución del Contrato y a la Administración Municipal.	Posible	Mayor	Extremo	Alta
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento de los vehículos que afecte la prestación del servicio.	Presentación de una garantía de mantenimiento o funcionamiento de los vehículos	Posible	Mayor	Bajo	Menor
4	Específico	Interno	Planeación	Tecnológico	Se puede presentar suspensión y/o dificultades en la prestación de servicios en los lugares establecidos para el transporte.	Obstruya la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Posible	Moderado	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Social	Las condiciones sociales y se expresan en conflictos afectan la movilidad al interior del sector y a su vez no contar con comunicación directa con la comunidad.	Obstruya la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual.	Probable	Mayor	Extremo	Mayor

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
 Calle 30 No. 29 -39; Código Postal 763533
 www.palmira.gov.co
 PBX.: 2709500 Ext.-2205 - Página | 45







Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



17.1. GARANTIAS

Tipificación

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

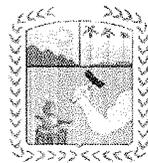
El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% del valor del contrato En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la contratación de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

18. INVITACION A VEEDURÍAS

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.: 2709500 Ext. 2205 - Página | 46





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general para que ejerzan la vigilancia y control ciudadano a la presente invitación.

19. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión del “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación”, anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.





Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

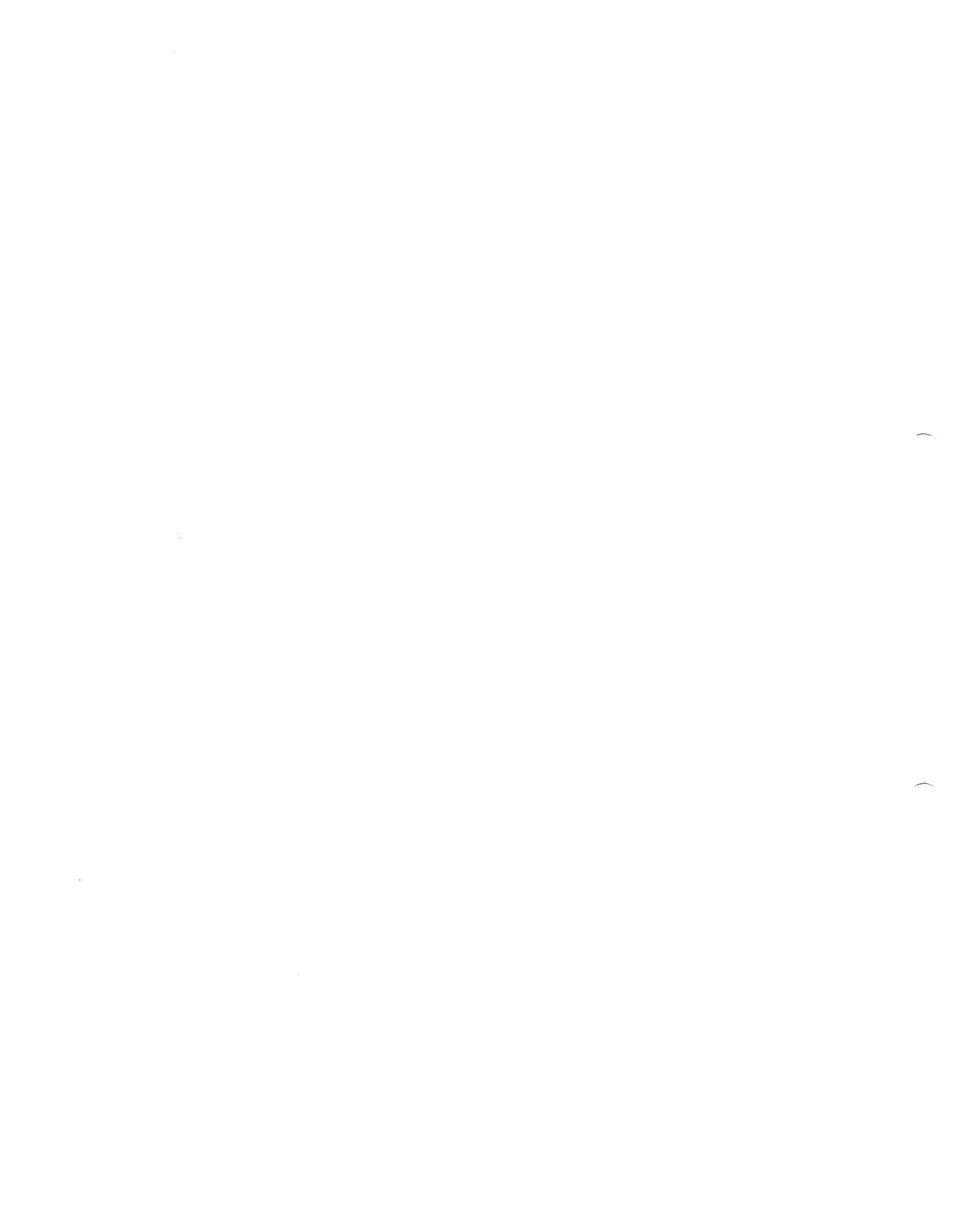
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No incluye valores	No	Si
Estados AELC	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Relación de los Acuerdos Comerciales aplicables con la entidad Municipal y el proceso oficial del proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Aplica
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica el valor del presupuesto es \$1.501.315.479
Guatemala	No incluye valores	Aplica
Estados AELC	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica el valor del presupuesto es \$1.501.315.479
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica el valor del presupuesto es \$1.501.315.479

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la







Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARIA GENERAL



República de Guatemala, firmado el 9 de agosto de 2007 y aprobado por Colombia mediante la Ley 1241 de 2008, por lo tanto el Municipio de Palmira dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de la República de Guatemala, en los términos establecidos en dicho tratado internacional.

La presente contratación se encuentra cobijada por Tratados de Libre Comercio para el Estado Colombiano, de acuerdo al numeral 8 del artículo 20, y artículos 148, 149 y 150 del Decreto 1082 de 2015 y a la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ
Secretario General

Proyectó: Ing. Joana Moreno Beltrán, Profesional Universitario
Revisó: Diego Fernando Saavedra Paz, Secretario General





República de Colombia

MUNICIPIO DE PALMIRA

Nit 8913800073

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 672

Fecha expedición 13/05/2016 Fecha vencimiento Valor Total **147.840.000,00**

Son: . Ciento Cuarenta Y Siete Millones Ochocientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte.

Objeto SERVICIO PUBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA ADMON MUNICIPAL

Observaciones

SOLICITUD 882

Rubro	1225-----	Arrendamientos	Valor	147.840.000,00
C. Costo	1140	ADMINISTRACION GENERAL		
Fondo	101	Ingresos Corrientes de Libre Destinación		


MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dada en Palmira el día 13/05/2016

